



Pre-requisitos del proceso de matrícula para los traslados del exterior (2^{ndo} de Primaria a 5^{to} de Secundaria)

A continuación encontrarán una lista de los requisitos para matricular a su hijo/a en el Colegio Markham en caso se les ofrezca una vacante. Algunos documentos deberán obtenerlos en su país de residencia actual y por consiguiente es importante que todas las familias provenientes del extranjero revisen esta información. Deben de tener consigo los documentos para facilitar su proceso de matrícula.

Por favor revise los ítems a continuación:

- **Copia original y actualizada de la partida de nacimiento peruana emitida por la RENIEC** para todos los estudiantes nacidos en Perú (peruanos y extranjeros). Para los alumnos (peruanos y extranjeros) nacidos en el extranjero, bastará con presentar una copia simple de su partida de nacimiento.
- **Copia del DNI, carné de extranjería (CE) o carné diplomático (CD) de su hijo/a.** Por favor tome nota que todos los estudiantes Peruanos nacidos en Perú o en el extranjero deberán contar, por ley, con DNI. Los alumnos extranjeros que no tengan carné de extranjería o carné diplomático, por estar en trámite, tendrán la matrícula observada hasta que nos remitan una copia del documento.
- Copia simple del reporte de progreso o **libreta de notas final del último año escolar.**
- **Resolución Ministerial de la Convalidación o Revalidación de estudios** realizados en el extranjero. Este proceso implica el reconocimiento oficial por el Ministerio de Educación de Perú, de los estudios realizados por los estudiantes en el exterior. Es de carácter personal y deberá ser realizado por los padres (no por el colegio Markham) ante dicha entidad.
 - En caso de estudiantes extranjeros, que estarán temporalmente en Perú, deberán presentar el Certificado Oficial de Estudios o documento similar, del colegio de procedencia del último grado de estudios cursado y aprobado.
 - En el caso de los estudiantes peruanos que regresen al país, deberán presentar el Certificado Oficial de Estudios o documento similar del colegio de procedencia de todos los grados cursados del nivel en el que continuará sus estudios (Primaria o Secundaria).
 - En ambos casos, dicha documentación deberá estar acreditada por la autoridad educativa del país de procedencia, así como contener el apostillado de La Haya, si es de un país firmante del convenio. Si el o los países de procedencia no son firmantes del Convenio de La Haya, el certificado, deberá ser legalizado por el Cónsul o Embajador de Perú del país en donde completó los estudios. Luego, ya en Lima, deberá ser llevado al Ministerio de Relaciones Exteriores para refrendar la firma del Cónsul.
 - A continuación, el certificado con la apostilla o la legalización de Relaciones Exteriores de Perú, deberá ser traducido al español por un [traductor oficial](#) si el documento se encontrara en otro idioma.



- El certificado y su traducción oficial, si la hubiera, se deberá presentar en la Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Educación o presencialmente en Calle Del Comercio 193, San Borja, acompañados de la copia del DNI (estudiantes peruanos) o la partida de nacimiento original (estudiantes extranjeros). **Por favor tomen en cuenta que la partida de nacimiento de los estudiantes extranjeros también deberá estar Apostillada por el país de procedencia o Legalizada por el Consulado Peruano en dicho país.**
- Para mayor información sobre este procedimiento, por favor revise este [enlace al página oficial del gobierno peruano](#).
- Si su hijo/a estudió en Perú en años anteriores (tanto peruanos como extranjeros), necesitará que el colegio donde estudió le expida la Ficha Única de Matrícula.